



Lanús, 06 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.143.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-000004-2022; y

CONSIDERANDO

Que, se ponen a consideración los documentos digitales del expediente electrónico N° RRHH SUM-000004-2022, por el cual se inician las presentes actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante Decreto N° 0783 de fecha 10 de marzo del año 2022, y a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos respecto de los ausentes sin aviso en los que incurrió el agente Juan Luciano GAVILAN LARROSA, Legajo N° 24.096/1, los días 17,18 y 25 de abril del año 2021; 02, 08, y 09 de mayo del año 2021;

Que, visto que de los actuados se desprende que el agente en cuestión se presentó a declarar, trajo certificados médicos y declaró que los motivos por los cuales se ausentó fueron por enfermedad de su hija y posteriormente el virus se transmitió a toda la familia;

Que, según nota del Departamento de Control Operativo la cual se adjunta a este expediente, el agente mencionado anteriormente fue sancionado los días 05, 06, 12 y 13 de marzo del año 2022 con suspensión por la Dirección General de Deporte Social a la cual pertenece y se encuentra trabajando: esta Junta de Disciplina resuelve una sanción de APERCIBIMIENTO, ya que no se presentó a justificar en debido tiempo y forma, en el lugar que corresponde, de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese una sanción de apercibimiento al agente Juan Luciano GAVILAN LARROSA, Legajo N° 24096/1.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por